



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Julio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4358 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 153 de 01 de Julio de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Julio de 2014, solicitando autorización para devolver a Dominio Municipal el Lote N° 234-A, Folio N° 183, 2° Sector Los Álamos, dimensiones 2,50 m2, adquirido por la Sra. Luisa Adela del Carmen Soto Cifuentes, RUN [REDACTED] y además solicita la devolución de \$208.476.- (Doscientos ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos), ya descontado el 12% por la resciliación del Contrato;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Carta de Luisa Soto Cifuentes a Administrador del Cementerio Municipal, solicitando devolución de terreno y de dinero, por la compra de terreno por convenio N° 2 Sector Los Álamos Lote N° 235 AF/N° 1383, porque no pudo pagar la totalidad del terreno y la construcción;
4. Registro Pie N° 118/08;

5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]

que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver a Dominio Municipal el Lote N° 234-A, Folio N° 183, 2° Sector Los Álamos, dimensiones 2,50 m2 en el Cementerio Municipal de Quillota.

SEGUNDO: PROCEDASE a devolver la cantidad de \$208.476.- (Doscientos ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos), a Doña Luisa Adela del Carmen Soto Cifuentes, RUN [REDACTED]

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesado. 3. Administración del Cementerio 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-